

SEI OCVATTO, DIEZ MARAVE-
DIS, APODEMIL Y SEISCIENTOS,
Y OCHENTA Y QVATRO.



Don Juan Torcos Don Diego Ordóñez Don Antonio gra fion Jero-
nimo milina Texidores =

Segundo Pedro Villanueva Juan de Aldaca y Manuel Salva de Guadalupe
Viose Una Carta de S.M. (que Dios guarde) referendada de Don
Antonio La Obillay medina su secretario del Consejo de Guerra
da Poalqual manda a certar que quando se predicare en ella la
Santa Bulla para este presente año de mil y quinientos y ochenta y
quatro la salga a Veracruz con la solemnidad y Dignidad que se
requiere = Nació paviendola Oydo y obedecido a lo acordado de arriba
siempre que llegare el dho caso y para ello se cite en la forma que sea
de Cullumbria y para los gastos de los atabales pague el Señor Juan de
Pedro de Villanueva de portuario de propios de los efectos de los tre-
inta y seis reales que con este acuerdo y rrecurso del Señor Don Juan de
los Courts aqui en la Ciu. nombra por Comisario se han bien pagados =

Carta
Cas. Bulla =

Viose Una Carta de Don Domingo Zoco Agente desta Ciu. en la Corte
su fha de quinze del Corriente dando cuenta de los negocios de su
Cargo Nació a lo acordado se le responde continue =

Carta

Viose Una Carta del Ex^{mo} Señor Duque de medina Celi en Respon-
ta de dha cuenta Ciu. le certifico de lo que se le cuenta de la ymundacion
del Rio y danos que a hecho en que dize a vista de lo que fuere
del mayor alivio desta Republica =

Carta

Enia en los Señores D. C. de Navarra Don Juan Zarandona y Don
Juan ferno Texidores =

Se haya Informe
y planta por los
arquitectos de las
damos del Rio

que por quanto Combien de la cuenta a su Mag. de los muchos Danos
que a hecho en esta Ciu. las ymundaciones del Rio, que sean pagados
en los dias Veinte y Uno de Diciembre y sea hecho de este mes de he-
nero con indistincion de la dizeza de los per Juicios que ante
quido general y especialmente así en la guarda de frutos de la huerta